

“La publicación de los estados en la página web es un medio de facilitación de consulta que realiza la entidad y no exonera del deber de vigilancia de acuerdo con el Artículo 321 del Código de Procedimiento Civil”

“**Recomendación:** Para la visualización de los autos correspondientes recomendamos el uso de Internet Explorer 7 o superior y del complemento llamado AlternatIFF, este último puede ser descargado desde el sitio web: aternatiff.com”

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTOS	FECHA	CUADERNO	VINCULO AL AUTO CORRESPONDIENTE
1	'14 - 73760	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	CORDOBA RIVERA EUNICE	N/A	19841	14/04/2014	1	Auto 19841
2	'14 - 71136	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	ROMERO PEREZ JAVIER	N/A	19843	14/04/2014	1	Auto 19843
3	'14 - 74178	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	JULIO PEREZ EMILCE	N/A	19845	14/04/2014	1	Auto 19845
4	12 - 153196	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	HERRERA RODRIGUEZ JHON ANDERSON	COLOMBIANA DE COMERCIO SA	19846	14/04/2014	1	Auto 19846
5	'13 - 130275	DEFENSA DEL CONSUMIDOR	MILLAN TRUJILLO PIEDAD LORENA	JMC Y ASOCIADOS S. A	19847	14/04/2014	1	Auto 19847

De conformidad con lo previsto en el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente ESTADO en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 16 de abril de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 16 de abril de 2014 a las 4:30 p.m.

MAYERLY RAMÍREZ DÍAZ
SECRETARI AD HOC
GRUPO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FRANCISCO MELO RODRIGUEZ
COORDINADOR DEL GRUPO DE
COMPETENCIA DESLEAL Y PI